

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL SEIS

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vígara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

D. Víctor Escribano Reinosa

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D.^a M.^a Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D.^a Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

Antes del comienzo de la presente sesión, el Ilmo. Sr. Presidente excusa la asistencia a la misma de la Diputada Provincial D^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo, al tener concertada una reunión con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid.

Siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- PROPUESTA POR LA QUE SE VARÍA PARA ESTA SESIÓN LA HORA DE COMIENZO DE LA MISMA.

Teniendo en cuenta que esta sesión cuando es coincidente con la que se celebra a continuación del Pleno corporativo, tiene señalada una hora de comienzo a las 10,00 horas, al haberse pospuesto la sesión plenaria, queda sin efecto la misma y se convalida su inicio a partir de las 9,30 horas.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2006.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 15 de junio de 2006, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2006	116	ABAJAS	Pavimentación de calles en casco urbano	31.001,02
POS-2006	39	ARAUZO DE MIEL	Pavimentación de calles	71.443,02
FCL-2005	41	ARTIETA	Acondic. De la cubierta en las antiguas escuelas	29.266,00
FCL-2006	120	BAÑUELOS DE BUREBA	Pavimentación c/ Santa María	30.000,00
FCL-2006	42	BERZOSA DE BUREBA	Pavimentación de calles	30.000,00
FCL-2006	43	CARRIAS	Pavimentación accesos núcleos	24.000,02
FCL-2006	44	CASCAJARES DE BUREBA	Urbanización y mejora de travesía urbana	161.518,17
FCL-2005	219	CASTIL DE LENCES	Pavimentación de calles	24.000,00
POS-2006	46	CASTRILLO DE LA VEGA	Pavimentación de calles (C/Corralejo y Calvario 1ª fase, y C/ Antón)	103.976,67

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2006	122	CAYUELA	Urbanización pavimentación de la calle traseras de las eras y c/ peatonal	30.449,71
POS-2006	47	CEREZO DE RIOTIRON	Pavimentación parcial c/ Cº del Soto y c/ El Cid	120.000,00
POS-2006	26	CILLERUELO DE ABAJO	Renovación red abastº y alcantº c/Ermita San Miguel, Eras y Las Cuevas (Ampl. Distrib. Y sanmto.)	56.000,00
FCL-2006	123	CONTRERAS	Pavimentación y alumbrado de C/ Sedero y fuente el Rey	123.464,95
POS-2006	29	GRISALEÑA	Reforma redes impulsión y conducción	45.693,37
FCL-2006	125	GUADILLA DE VILLMAR	Pavimentación de calles alta y de la Calle Real	23.999,99
FCL-2006	126	HINOJAL DE RIOPISUERGA	Pavimentación de calles	25.871,26
POS-2006	11	HONTORIA DEL PINAR	Urbaniz. Acceso y servicios al Polígono Industrial	158.223,15
FCL-2006	127	HUERMECES	Pavimentación de calles en Huermeces y Quintanilla Pedro Abarca	50.000,00
POS-2006	50	IBEAS DE JUARROS	Pavimentación c/ San Martín, Pza. Aytº, Cº Santiago y c/ Mayor	150.254,00
FCL-2006	129	MAHAMUD	Pavimentación calle las Acercas y anexas	44.000,00
FCL-2005	8	MANCILES	Sustitución estructura de la cubierta de C. Consistorial	29.451,37
POS-2006	52	MONASTERIO DE RODILLA	Pavimentación traseras C/ Mayor 2ª fase	70.000,00
FCL-2006	45	OLMILLOS DE MUÑO	Pavimentación del camino de mazuela	25.000,00
FCL-2006	131	PADILLA DE ABAJO	Urbanización entre las calles Barriuso y Cantarranas	39.621,59

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2006	81	PARAMO DEL ARROYO	Sustitución red de distribución y suministro	80.150,84
FCL-2005	156	PARTE DE BUREBA, LA	Plan parcial para desarrollo de suelo industrial	1.141.990,34
POS-2006	36	POZA DE LA SAL	Renovación red agua y salida del depósito	68.950,01
POS-2006	15	PUEBLA DE ARGANZON	Urbanización c/ San Juan 1ª fase	75.409,47
FCL-2006	138	QUINTANILLA SOMUÑO	Pavimentación de calles	24.000,00
FCL-2006	137	QUINTANAORTUÑO	Pavimentación parcial	51.430,70
FCL-2006	139	RABANERA DEL PINAR	Urbanización de la c/ Iglesia	51.807,99
POS-2006	57	REVILLA VALLEJERA	Variante de la travesía de Revilla en la Ctra. BU-V-4101	154.455,56
FCL-2006	29	REZMONDO	Adecuación cementerio	25.435,23
FCL-2006	2	RIOCAVADO DE LA SIERRA	Ejecución de ampliación de cementerio	28.000,00
FCL-2006	93	ROZAS	Mejora de abastº de agua fase 1 y 2	65.430,18
FCL-2006	96	SAN MARTIN DE RUBIALES	2ª fase de la renovación parcial de la red de abastecimiento de la c/ Real	61.059,20
POS-2005	94	SALGÜERO DE JUARROS	Pavimentación de calles	30.000,00
FCL-2006	145	SORDILLOS	Pavimentación parcial en sordillos-mahallos	24.000,38
FCL-2006	10	SOTRAGERO	Obras varias de urbanización	43.922,22
FCL-2006	149	TRESPADERNE	Reforma y pavimentación de la plaza Ricardo Nogal	131.000,00
FCL-2006	148	TORDOMAR	Pavimentación de calles	105.952,45
FCL-2006	152	VILLADIEGO	Pavimentación de calles	156.000,00
FCL-2006	154	VILLAHOZ	Pavimentación de la Plaza Mayor	86.473,95

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2006	112	VILLARCAYO	Mejora redes de abastecimiento y saneamiento en la C/ Doctor Albiñana	100.000,00
FCL-2006	113	VILLARCAYO	Abastecimiento de agua y depuración en juntas vecinales	100.000,00
POS-2006	8	VILLAYERNO MORQUILLAS	Edificio de Usos Múltiples y Consultorio Médico	345.112,56
POS-2006	55	VILVIESTRE DEL PINAR	Pavimentación de calles 1ª fase C/ Ronda Alto Las Eras y c/ Casa Concejo	111.600,00
FCL-2006	158	YUDEGO	Pavimentación de calles	24.160,00

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro de Plan de Aguas 2005 y Plan Polígonos Industriales 2005, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2005	5	ANGUIX	Renovación de la red de abastecimiento	29.333,50
AGU-2005	34	ESPINOSA DE CERVERA	Abastecimiento de agua (Pozo profundo)	55.396,30
AGU-2005	40	FUENTENEbro	Renovación y mejora de la red de abastecimiento c/ Mayor y c/ San Lorenzo	60.000,00
AGU-2005	97	SOTILLO DE LA RIBERA	Pavimentación y renovación de las redes de abastº y alcantarillado c/ Alta y C/ El Mesón	191.557,41
AGU-2004	56	TAÑABUEYES	Captación e impulsión de agua	64.107,69
AGU-2005	103	VALDEANDE	Sustitución red de abastecimiento	194.077,14
IND-2005	10	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	Pavimentación del Polígono Industrial (2ª fase)	47.000,00

VÍAS Y OBRAS

Asimismo, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, en su reunión celebrada el día 4 de julio de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

- a) Denominación: “Proyecto de refuerzo de firme y mejora de la Carretera BU-V-6019 Tobar a BU-627”. Autores: D. Manuel Gutiérrez Peña y D. José Ramón Fernández de las Heras. Presupuesto de ejecución por contrata 228.935,16 euros. Plazo de ejecución de 4 meses.
- b) Denominación: “Proyecto de refuerzo de firme y mejora de la carretera BU-V-6018 Las Hormazas-Solano a Cañizar de Argaño BU-627, Tramo 1: de Las Hormazas (BU-V-6015) a Tobar”. Autores: D. Manuel Gutiérrez Peña y D. José Ramón Fernández de las Heras. Presupuesto de ejecución por contrata 243.360,80 euros. Plazo de ejecución de 4 meses
- c) Denominación: “Proyecto de refuerzo de firme y mejora de la carretera BU-V-6018 Las Hormazas-Solano a Cañizar de Argaño BU-627, Tramo 2: de Tobar a la intersección con la Carretera BU-V-6063”. Autores: D. Manuel Gutiérrez Peña y D. José Ramón Fernández de las Heras. Presupuesto de ejecución por contrata 151.663,65 euros. Plazo de ejecución de 4 meses

Segundo.- Someter los citados proyectos a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín de Oficial de la Provincia.

Tercero.- Entender definitivamente aprobados estos proyectos, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en las respectivas Entidades, las facultades de contratación y seguimiento de las siguientes obras:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2006	116	ABAJAS	Pavimentación de calles en casco urbano	31.000,00
POS-2006	39	ARAUZO DE MIEL	Pavimentación de calles	67.800,00
FCL-2006	120	BAÑUELOS DE BUREBA	Pavimentación c/ Santa María	30.000,00
FCL-2006	42	BERZOSA DE BUREBA	Pavimentación de calles	30.000,00
FCL-2006	43	CARRIAS	Pavimentación accesos núcleos	24.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2006	44	CASCAJARES DE BUREBA	Urbanización y mejora de travesía urbana	30.000,00
POS-2006	46	CASTRILLO DE LA VEGA	Pavimentación de calles (C/Corralejo y Calvario 1ª fase, y C/ Antón)	100.900,00
FCL-2006	122	CAYUELA	Urbanización pavimentación de la calle traseras de las eras y c/ peatonal	30.000,00
POS-2006	47	CEREZO DE RIOTIRON	Pavimentación parcial c/ Cº del Soto y c/ El Cid	115.700,00
POS-2006	26	CILLERUELO DE ABAJO	Renovación red abastº y alcantº c/Ermita San Miguel, Eras y Las Cuevas (Ampl. Distrib. Y sanmto.)	56.000,00
FCL-2006	123	CONTRERAS	Pavimentación y alumbrado de C/ Sederó y fuente el Rey	33.600,00
POS-2006	29	GRISALEÑA	Reforma redes impulsión y conducción	42.000,00
FCL-2006	125	GUADILLA DE VILLMAR	Pavimentación de calles alta y de la Calle Real	24.000,00
FCL-2006	126	HINOJAL DE RIOPISUERGA	Pavimentación de calles	24.000,00
POS-2006	11	HONTORIA DEL PINAR	Urbaniz. Acceso y servicios al Polígono Industrial	115.800,00
FCL-2006	127	HUERMECES	Pavimentación de calles en Huermeces y Quintanilla Pedro Abarca	40.000,00
POS-2006	50	IBEAS DE JUARROS	Pavimentación c/ San Martín, Pza. Aytº, Cº Santiago y c/ Mayor	123.000,00
FCL-2006	129	MAHAMUD	Pavimentación calle las Acercas y anexas	44.000,00
POS-2006	52	MONASTERIO DE RODILLA	Pavimentación traseras C/ Mayor 2ª fase	70.000,00
FCL-2006	45	OLMILLOS DE MUÑO	Pavimentación del camino de mazuela	25.000,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2006	131	PADILLA DE ABAJO	Urbanización entre las calles Barriuso y Cantarranas	37.000,00
FCL-2006	81	PARAMO DEL ARROYO	Sustitución red de distribución y suministro	30.000,00
POS-2006	36	POZA DE LA SAL	Renovación red agua y salida del depósito	62.000,00
POS-2006	15	PUEBLA DE ARGANZON	Urbanización c/ San Juan 1ª fase	75.000,00
FCL-2006	138	QUINTANILLA SOMUÑO	Pavimentación de calles	24.000,00
FCL-2006	137	QUINTANAORTUÑO	Pavimentación parcial	44.000,00
FCL-2006	139	RABANERA DEL PINAR	Urbanización de la c/ Iglesia	38.100,00
FCL-2006	29	REZMONDO	Pavimentación de calles	24.000,00
FCL-2006	2	RIOCAVADO DE LA SIERRA	Ejecución de ampliación de cementerio	28.000,00
FCL-2006	23	ROZAS	Mejora de abastº de agua fase 1 y 2	36.000,00
FCL-2006	96	SAN MARTIN DE RUBIALES	2ª fase de la renovación parcial de la red de abastecimiento de la c/ Real	50.100,00
FCL-2006	145	SORDILLOS	Pavimentación parcial en sordillos-mahallos	24.000,00
FCL-2006	10	SOTRAGERO	Obras varias de urbanización	45.000,00
FCL-2006	149	TRESPADERNE	Reforma y pavimentación de la plaza Ricardo Nogal	131.000,00
FCL-2006	148	TORDOMAR	Pavimentación de calles	66.000,00
FCL-2006	152	VILLADIEGO	Pavimentación de calles	156.000,00
FCL-2006	154	VILLAHOZ	Pavimentación de la Plaza Mayor	69.000,00
FCL-2006	112	VILLARCAYO	Mejora redes de abastecimiento y saneamiento en la C/ Doctor Albiñana	100.000,00
FCL-2006	113	VILLARCAYO	Abastecimiento de agua y depuración en juntas vecinales	100.000,00
POS-2006	8	VILLAYERNO MORQUILLAS	Edificio de Usos Múltiples y Consultorio Médico	52.800,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
POS-2006	55	VILVIESTRE DEL PINAR	Pavimentación de calles 1ª fase C/ Ronda Alto Las Eras y c/ Casa Concejo	111.600,00
FCL-2006	158	YUDEGO	Pavimentación de calles	24.160,00

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

F.C.L. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	37	VALHERMOSA	Centro Social	12.020,00

AGUAS 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
3ª	39	VALLE DE TOBALINA	Abastecimiento	14.386,24
Unica	64	VILLANUEVA DE GUMIEL	Abastecimiento	30.000,00

P.O.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª	182	SAN LLORENTE DE LA VEGA	Abastecimiento	36.415,30
3ª-Liq.	187	VALPUESTA	Abastecimiento	12.112,01

P.O.S. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	41	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	Pavimentación	51.953,04
1ª	49	VILLACIENZO	Abastecimiento	38.322,39
Unica	81	VILLANUEVA DE GUMIEL	Pavimentación	61.000,00

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	93	CILLERUELO DE BEZANA	Abastecimiento	14.025,26
Unica	96	FUENTELISENDO	Abastecimiento	36.038,00

F.C.L. 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	162	QUINTANA DE VALDIVIELSO	Pavimentación	25.000,00
Unica	81	RIOCAVADO DE LA SIERRA	Urbanización	34.000,00

INVERSIONES 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	10	AMAYA	Casa Consistorial	1.980,26
Fras.	125	COVARRUBIAS	Parque Público	12.000,00
Fras.	16	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Otras Dep. Admón.	13.920,00
Fras.	86	SANTELICES DE VALDEPORRES	Pavimentación	12.000,00

AGUAS 2005

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	33	CORUÑA DEL CONDE	Abastecimiento	30.000,00

MODIFICACIONES

PLAN	CERT.	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POS-2005/25	2ª-Liq.	CERCA, LA	Alcantarillado	46.752,94

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

CONTRATACIÓN**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
7	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, en Miranda de Ebro (Burgos), 2ª Fase.	CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.	213.927,54 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	2.172,60 €.

CERT N°.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
6	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, (Burgos).	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.	116.380,63 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.277,07 €
7	Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, (Burgos).	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.	82.736,06 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	907,88 €
3	Rampa de comunicación de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, (Burgos)	ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.	36.254,85 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	374,11 €
10	Conservación, reposición y mejora Red Ctras. Diputación Provincial, Zona Norte, año 2004.	UTE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L. - CONSTRUCTORA O.P. SAN EMETERIO, S.A.	29.426,30 €.
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	360,36 €.

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PSOE, CONTRA ACUERDO DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO DE 19 DE MAYO DE 2006, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA ACTUACIONES EN POLÍGONOS INDUSTRIALES, 2006.

Vistos:

a) La Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para actuaciones en Polígonos Industriales durante el ejercicio 2006, aprobadas por la Junta de Gobierno de ésta Diputación Provincial en sesión

ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2006 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 112, de 13 de junio del mismo año.

b) El Recurso potestativo de reposición interpuesto con fecha 14 de junio de 2006 por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista en esta Diputación. Solicitando la declaración de nulidad del acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2006 por el que se aprueba la Convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para actuaciones de Polígonos Industriales durante el ejercicio 2006 por carecer de ponderación los criterios objetivables que se recogen en la Base Novena de la misma.

c) El informe jurídico emitido al respecto por la Secretaría General de esta Diputación de fecha 20 de junio de 2006 cuyo tenor literal es como sigue:

“Visto el recurso de reposición interpuesto por D. José María Jiménez González, como Portavoz del Grupo Socialista en esta Diputación, solicitando la declaración de nulidad del acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de mayo de 2006, publicado en el B.O.P. núm. 112, de 13 de junio de 2006, por el que se aprueba la Convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para actuaciones en polígonos industriales durante el ejercicio 2006, por carecer de ponderación los criterios objetivables que se recogen en la Base Novena de la misma.

Esta Secretaría General tiene a bien emitir el siguiente informe jurídico:

Como cuestión de principio para poner de manifiesto de que el acuerdo impugnado responde a los principios de actuación de las Administraciones Públicas, derivados del de seguridad jurídica que proclama la Exposición de Motivos de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así, por una parte es apreciable el principio de buena fe, aplicado por la jurisprudencia contencioso-administrativa, incluso antes de su recepción por el título preliminar del Código Civil.

Por otra parte, el que la actuación de las Administraciones Públicas no pueda ser alterada arbitrariamente, se traduce en el principio de confianza legítima de los ciudadanos en aquellas.

Y como corolario del principio general de buena fe aplicado al Derecho público, el hecho de que se inspire, asimismo, en el principio de lealtad institucional como criterio rector de las diferentes Administraciones Públicas.

En este sentido es de advertir, que análoga Convocatoria a la impugnada, correspondiente al pasado ejercicio de 2005, publicada en el B.O.P. núm. 136, del día 19 de julio de 2005, fue informada favorablemente por unanimidad por la Comisión informativa de Planes Provinciales de esta Entidad, en sesión de 14 de junio de 2005, y por tanto con el voto a favor de los Diputados del Grupo Socialista.

*Otro tanto sucede con el dictamen a la presente Convocatoria impugnada de Polígonos Industriales que se contiene en la sesión de 17 de mayo de 2006, en el que la Comisión informativa de Planes Provinciales, acuerda informar favorablemente la misma por mayoría, con el voto en contra del Grupo Socialista por entender, se dice textualmente “no estar baremadas las **subvenciones** a otorgar”.*

Es decir, se dice textualmente, las subvenciones y no los “criterios objetivos” para el otorgamiento de aquellas.

Sin embargo en el presente recurso de reposición se impugna la falta de ponderación de los criterios de valoración recogidos en la Convocatoria, lo que genera una constante inseguridad jurídica en la aplicación de los principios que presiden la actuación de la Administración Provincial, como son, el de buena fe, el de la confianza legítima y el de lealtad institucional.

No obstante lo cual y pasando a considerar al aspecto central que motiva el recurso de reposición interpuesto, conviene poner de manifiesto que los criterios objetivables que se recogen en la Base Novena de la Convocatoria, no han sido objeto de ponderación en función de las siguientes consideraciones.

La primera de ellas por la circunstancia de que la propia Convocatoria pretende como premisa evitar duplicidades de actuación en una misma zona geográfica.

La segunda al pretender impulsar la creación de aquellos polígonos industriales que vengan presididos por su viabilidad técnica y desarrollo de futuro.

Y en todo caso, como tercer objetivo, al tratar de evitar el situado de aquellos polígonos industriales de nueva planta, dentro de una misma zona, salvo que por razones de especialidad resultaren compatibles.

Todas estas consideraciones son las que llevan a la Convocatoria a decir que a tal fin se utilizará la correspondiente discrecionalidad técnica de fomento en la ponderación de los criterios objetivables, si bien la discrecionalidad a que se refiere la Base Novena, debe entenderse no como arbitrariedad sino como exigencia de motivación, tal y como ha señalado el Tribunal Supremo como principio de aplicación a todas las Administraciones del Estado, extremo este recogido en el informe de Secretaría General de 9 de mayo de 2006.

De no ser así, podríamos encontrarnos ante una serie de imprevisibles conflictos si una hipotética solicitud, al ser objeto anticipado de puntuación, generara unas expectativas de derechos adquiridos, y posteriormente quedara sin efecto si la actuación pretendida supusiera una duplicidad de actuación dentro de una misma zona geográfica o si la viabilidad técnica y económica de su actuación industrial y posibilidades futuras fueran cuestionadas, a la vista del desarrollo industrial que presente la Provincia, en función de las distintas áreas geográficas contempladas.

Por otra parte, el hecho de que a la Comisión de Valoración, que establece la Base Décima, le corresponda formular propuesta de resolución de la Convocatoria, no debe olvidarse de que de la misma forma parte un Técnico de la Plantilla de la Diputación, como Técnico informante y asesor de la misma, que presentará el correspondiente informe motivado.

Por todo lo expuesto, esta Secretaría considera que procede desestimar el recurso de reposición aludido y confirmar el acto recurrido por ser conforme a Derecho la valoración previa de los criterios objetivables en su conjunto, a través de una ponderación técnica debidamente motivada, la cual no conllevará declaración de derecho adquirido alguno y que a efectos formales podrá concretarse en una puntuación entre 0 y 10 puntos.

Este es el informe que emite el Letrado que suscribe y que somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho..”

Por cuanto antecede, y a la vista de las precisiones y consideraciones jurídicas mencionadas en el precitado informe, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA desestimar el recurso de reposición aludido y confirmar el acto recurrido por ser conforme a Derecho la valoración previa de los

criterios objetivables en su conjunto, a través de una ponderación técnica debidamente motivada, la cual no conllevará declaración de derecho adquirido alguno y que a efectos formales deberá concretarse en una puntuación entre 0 y 10 puntos.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA, DE LAS OBRAS DE “REFORMA DE LA PLANTA BAJA DEL PALACIO PROVINCIAL”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “REFORMA DE LA PLANTA BAJA DEL PALACIO PROVINCIAL”, que se adjudicarán por procedimiento abierto mediante subasta, y cuyo presupuesto base de licitación asciende a 638.178,57 €.

Constan en el expediente el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, así como el informe de fiscalización y el disponibilidad crediticia emitidos ambos por la Intervención.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, vista la propuesta formulada por el Jefe de la Sección de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “REFORMA DE LA PLANTA BAJA DEL PALACIO PROVINCIAL”, que se adjudicará por procedimiento abierto mediante subasta, con un presupuesto base de licitación de 638.178,57 €.

Segundo.- Aprobar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida 22.121.622, para la que existe saldo de crédito disponible según certificado de Intervención expedido con fecha 9 de junio de 2006, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Tercero.- Dese cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación en la primera sesión que celebre.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LAS “OBRAS DE REFORMA DEL COLEGIO SANTA MARÍA LA MAYOR EN FUENTES BLANCAS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Vista la Memoria Valorada, suscrita con fecha 28 de abril de 2005, para el “Acondicionamiento parcial del Colegio Santa María la Mayor”, ubicado en el Complejo de Fuentes Blancas, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 91.155,85 euros; la valoración de las obras de reforma de dicho Colegio, suscrita con fecha 30 de junio de 2006, para emprender una primera fase de las actuaciones a realizar en el Colegio, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 59.999,95 euros; así como la justificación de la valoración de las obras, suscrita con fecha 7 de julio de 2006 por los Técnicos redactores de aquel

documento, en la que se especifica de la reducción del presupuesto de la Memoria Valorada inicial se debe a la eliminación de Unidades de Obra que no son prioritarias o que se han ejecutado por el Centro mediante otros procedimientos, no interfiriendo en el desarrollo de las demás Unidades de Obra contempladas, por lo que se pueden desarrollar estas Unidades de Obra independientemente por no estar ligadas a las Unidades de Obra eliminadas.

Considerando que a la vista del informe técnico de fecha 7 de julio de 2006, queda debidamente justificado el fraccionamiento aludido al ser esta parte susceptible de utilización o aprovechamiento separado.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras correspondientes a la "REFORMA DEL COLEGIO DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE FUENTES BLANCAS", cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 59.999,95 €.

En el expediente consta el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, de 5 de julio de 2006, que deja sin efecto otro previo de 4 de julio de 2006, así como informe de fiscalización; asimismo, obra en el expediente solicitud de retención de crédito, formulada con fecha 30 de junio de 2006, así como solicitud de crédito extraordinario cursada con fecha 3 de julio de 2006.

Considerando que la época del año en que nos encontramos es la más propicia para la ejecución de las obras, por hacerla coincidir con el período vacacional establecido en el calendario escolar y evitar las interferencias que en otro momento pueden producirse con la presencia de los niños y las consiguientes molestias y merma en su seguridad; de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, por lo que procede declarar el expediente de tramitación urgente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Declarar el expediente de tramitación urgente, en base a la necesidad de acelerar la adjudicación por las razones expuestas.

Segundo.- Aprobar el documento técnico, Memoria Valorada, concerniente a las "Obras de acondicionamiento parcial en el Colegio Santa María la Mayor", así como la "Valoración de las obras de reforma del Colegio de Santa María la Mayor de Fuentes Blancas" correspondiente a la fase cuya contratación se acomete en el presente expediente, con un presupuesto base de licitación de 59.999,95 euros.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras correspondientes a la "REFORMA DEL COLEGIO DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE FUENTES BLANCAS", con el presupuesto reseñado en el apartado anterior.

Cuarto.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida núm. 13.422.632, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto.- Declarar que el expediente queda sujeto a la condición suspensiva de la efectiva resolución de la solicitud de crédito extraordinario formulado a tal fin, demorándose la formalización del contrato hasta la fecha en que tal circunstancia se produzca.

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR.

Las múltiples necesidades detectadas en el Programa de Intervención Familiar, así como la amplia lista de espera en las familias susceptibles de incorporarse al mismo, hizo que como medida provisional el pasado año se ampliara con un Educador Familiar para la Zona de Merindades (Norte).

Esta necesidad constatada con la Gerencia de Servicios Sociales y manifestada en la reunión de negociación del acuerdo marco del pasado mes de marzo, se ha hecho manifiesta, incorporando en la subvención del presente año la aportación económica de 37.943,97 € correspondiente a un Técnico Medio (Educador familiar) y un Técnico Superior (Psicólogo/Coordinador) a partir del próximo mes de octubre.

Consecuentemente, serán tres los Equipos de Intervención Familiar,: Norte, Centro y Sur con una dotación de dos Educadores y un Psicólogo Coordinador para cada uno de ellos, y con una zona de intervención de seis, siete y ocho CEAS por Equipo respectivamente, y una ubicación definitiva en uno de los CEAS como eje central a los efectos de archivo, desplazamientos... etc.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en su reunión del día 19 de junio de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Incrementar el personal existente con un Psicólogo y un Educador Familiar, con destino al Programa de Intervención Familiar.

Segundo.- Crear un 3º Equipo, al que se incorporen los dos Técnicos citados anteriormente y un Educador de los ya existentes en la actualidad.

Tercero.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Unidad de Personal, para hacer efectiva la contratación de un Psicólogo y un Educador Familiar.

Con el permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. Víctor Escribano Reinoso.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES SOCIALES EN LOS CEAS DE LA PROVINCIA, COMO CONSECUENCIA DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE ACCESO ÚNICO DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES Y PRÓXIMA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE LA DEPENDENCIA.

Con la entrada en vigor, previsiblemente con efectos 1 de enero de 2007 de la Ley de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación

de Dependencia y el sistema de acceso único de usuarios de Servicios Sociales a desarrollar por parte de los Trabajadores Sociales de los CEAS, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, en el acuerdo de cofinanciación de Servicios Sociales para este ejercicio 2006, ha incorporado en el capítulo de personal la financiación de 18 Trabajadores Sociales, para los distintos CEAS de la Provincia, con una financiación de 307.522,00 €, sobre el pasado año, tal y como se informó en la Comisión del día 18 de mayo.

Se ha de tener en cuenta que esta Corporación tiene 21 CEAS como consecuencia de la aplicación de índices correctores motivados principalmente por la dispersión geográfica, el número de habitantes difiere notablemente de unos a otros, consecuentemente el volumen de gestión también sostiene una marcada diferencia.

Para la selección de los CEAS en los que se propone la incorporación de los nuevos profesionales se ha realizado un exhaustivo análisis de las necesidades y demandas de los últimos años, población de cada CEAS, así como la diferencia en la financiación del módulo económico por Técnico Medio que la Gerencia de Servicios Sociales destina, en relación con el de esta Entidad, todo ello según se constata en informe de la Directora del Área de Bienestar Social.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la incorporación de 14 Trabajadores Sociales siempre que se garantice la financiación de futuro de dichos puestos de trabajo, para su adscripción en los siguientes CEAS:

Aranda Rural	Medina de Pomar
Belorado	Quintanar de la Sierra
Briviesca	Roa
Burgos Rural Norte	Salas de los Infantes
Burgos Rural Sur	Santa M. ^a del Campo
Lerma	Villadiego
Melgar de Fernamental	Villarcayo

Segundo.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Unidad de Personal, para hacer efectiva la contratación.

11.- PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA “CRECEMOS” DURANTE EL AÑO 2006, DIRIGIDO A FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN EL ÁMBITO RURAL.

La Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, el día 10 de marzo de 2004, firmaron el Convenio Marco para facilitar la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral en el ámbito rural a través del Programa CRECEMOS.

Dicho Convenio ha de ser desarrollado mediante los correspondientes Convenios específicos de colaboración con vigencia anual.

En fecha 11 de mayo de 2006, la Junta de Castilla y León acordó conceder una subvención directa a las Diputaciones Provinciales para la continuidad del Programa “Crecemos” en el año 2006 en aquellos municipios que se incorporaron al mismo durante el año 2004 y 2005. A través del presente Convenio de Colaboración correspondiente al presente año 2006, se articula la subvención directa concedida.

La continuidad del Programa para el presente año 2006, que incluye los municipios de Castrillo de la Vega, Covarrubias, Gumiel de Izán, Merindad de Río Ubierna, Milagros, Pradoluengo, Santo Domingo de Silos y Trespaderne, hace necesaria la suscripción del Convenio de Colaboración para este año, que recoja iguales compromisos que los asumidos en los Convenios suscritos en años anteriores, que son como siguen:

1.- La Junta de Castilla y León aportará la cantidad 61.716,48 euros, destinados a cofinanciar costes salariales del personal encargado de la atención de los niños y niñas, según Anexo del convenio, la cual podrá abonarse a la Diputación Provincial como anticipo, que a su vez lo hará a cada municipio participante.

2.- La Diputación Provincial de Burgos, asumirá el compromiso de aportar la cantidad de 30.858,24 euros, destinados a cofinanciar costes salariales y el seguro de responsabilidad civil, según Anexo del convenio.

El órgano competente para adoptar la Resolución de suscribir dicho Convenio, y por tanto para facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial para su firma, es la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 26.3.I) del Reglamento Orgánico de la Diputación y del Acuerdo Plenario de Transferencias de competencias del Pleno a la Comisión de Gobierno de 14 de noviembre de 1985 (actualmente Junta de Gobierno por la modificación operada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, art. 32.1).

Existe consignación presupuestaria al efecto en la partida número 38.313.462.01 del presupuesto de esta entidad, por importe de 92.574,72 euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Mayores, en su reunión del día 19 de junio de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Prestar su aprobación a la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Diputación Provincial de Burgos para la continuidad del Programa “Crecemos”, durante el año 2006, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación para su firma o Diputado en quien delegue.

12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL FESTIVAL DE VERANO DE CLUNIA 2006.

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en sesión celebrada el 12 de junio de 2006, acordó informar favorablemente y por unanimidad el programa y el presupuesto del Festival de Verano de Clunia 2006.

El programa de Festival contempla las siguientes actuaciones:

- 29 de julio, a las 20,00 horas: Actuación musical (dixieland) de *Pixie and Dixie Band*. Patrocinado por la Fundación del Patrimonio Histórico Artístico de Castilla y León. Entrada libre.
- 4 y 5 de agosto, a las 22,00 horas: Actuación teatral a cargo de la Compañía Juan Pedro de Aguilar, con la representación de la obra “*La Suegra*”, de Terencio Afer.
- 12 de agosto, a las 21,15 horas: Actuación musical a cargo del grupo *L’ HAM DE FOC + ROSS DALY, Música del Mediterráneo*.

El presupuesto previsto para dicho Festival, es el siguiente:

GASTOS

Contratación compañía teatral Juan Pedro de Aguilar	12.020 €
Contratación grupo musical	13.920 €
Alquiler infraestructura instalaciones	12.000 €
Alquiler asistencia técnica, sonido e iluminación	12.000 €
Edición Programa y carteles	900 €
Publicidad	6.000 €
Reportaje fotográfico	900 €
Seguro	900 €
Sociedad de autores	2.000 €
Varios	2.360 €
TOTAL	63.000 €

INGRESOS

2.000 espectadores x 6 € por espectáculo	12.000 €
--	----------

Consta en el expediente informe económico de la existencia de crédito por importe de 63.000 €, con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2006 (RC n.º 53664).

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el programa y presupuesto del FESTIVAL DE VERANO DE CLUNIA 2006, con un gasto previsto de 63.000 €.

Segundo.- Satisfacer dicho gasto con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2006.

13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA LA “ELABORACIÓN DE ESCUDOS Y BANDERAS MUNICIPALES”, 2006.

La Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, en su reunión del día 29 de marzo de 2006, dictaminó favorablemente las Bases de la

Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia de Burgos para la “Elaboración de escudos y banderas municipales”, 2006.

En el expediente constan informes jurídico de la Oficialía Mayor en funciones de 28 de noviembre de 2005; de adecuación legal de la Secretaría General de 10 de mayo de 2006 y de fiscalización de la Intervención de 27 de junio de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia de Burgos para la “Elaboración de escudos y banderas municipales”, 2006.

Segundo.- Consignar a dicha Convocatoria, con cargo a la partida 95/121/462.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2006, la cantidad de 18.000 €, según documento contable de retención de crédito de fecha 12 de abril de 2006.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en la página web de esta Diputación, para general conocimiento de los interesados.

14.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA LA REALIZACIÓN DE “ESCUDOS EN BRONCE, PIEDRA O CERÁMICA EN RELIEVE”, 2006.

La Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, en su reunión del día 29 de marzo de 2006, dictaminó favorablemente las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia de Burgos para la realización de “Escudos en bronce, piedra o cerámica en relieve”, 2006.

En el expediente constan informes jurídico de la Oficialía Mayor en funciones de 28 de noviembre de 2005; de adecuación legal de la Secretaría General de 10 de mayo de 2006 y de fiscalización de la Intervención de 27 de junio de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia de Burgos para la realización de “Escudos en bronce, piedra o cerámica en relieve”, 2006.

Segundo.- Consignar a dicha Convocatoria, con cargo a la partida 95/121/462.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2006, la cantidad de 21.000 €, según documento contable de retención de crédito de fecha 12 de abril de 2006.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en la página web de esta Diputación, para general conocimiento de los interesados.

15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA EL “FOMENTO DE HERMANAMIENTOS DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON MUNICIPIOS DE EUROPA Y AMÉRICA”, 2006.

La Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, en su reunión del día 29 de marzo de 2006, dictaminó favorablemente las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia de Burgos para el “Fomento de hermanamientos de Entidades Locales de la Provincia de Burgos con municipios de Europa y América”, 2006.

En el expediente constan informes jurídico de la Oficialía Mayor en funciones de 28 de noviembre de 2005; de adecuación legal de la Secretaría General de 10 de mayo de 2006 y de fiscalización de la Intervención de 27 de junio de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia de Burgos para el “Fomento de hermanamientos de Entidades Locales de la Provincia de Burgos con municipios de Europa y América”, 2006.

Segundo.- Consignar a dicha Convocatoria, con cargo a la partida 95/121/462.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2006, la cantidad de 26.790 €, según documento contable de retención de crédito de fecha 12 de abril de 2006.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en la página web de esta Diputación, para general conocimiento de los interesados.

16.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE LA PROVINCIA DE BURGOS PARA ACTIVIDADES E INTERCAMBIOS CON OTRAS ASOCIACIONES Y COLECTIVOS DE EUROPA, ÁFRICA Y AMÉRICA, 2006.

La Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, en su reunión del día 29 de marzo de 2006, dictaminó favorablemente las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones de la provincia de Burgos para actividades e intercambios con otras Asociaciones y Colectivos de Europa, África y América, 2006.

En el expediente constan informes jurídico de la Oficialía Mayor en funciones de 28 de noviembre de 2005; de adecuación legal de la Secretaría General de 10 de mayo de 2006 y de fiscalización de la Intervención de 27 de junio de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones de la provincia de Burgos para actividades e intercambios con otras Asociaciones y Colectivos de Europa, África y América, 2006.

Segundo.- Consignar a dicha Convocatoria, con cargo a la partida 95/121/489.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2006, la cantidad de 30.000 €, según documento contable de retención de crédito de fecha 12 de abril de 2006.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en la página web de esta Diputación, para general conocimiento de los interesados.

17.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO LOCAL, 2006.

La Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, en su reunión del día 29 de marzo de 2006, dictaminó favorablemente las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Mancomunidades de la provincia de Burgos, para el fomento de actividades de desarrollo local, 2006.

En el expediente constan informes, técnico de la Coordinadora del Departamento de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos de 9 de mayo de 2006, de adecuación legal de la Secretaría General de 10 de mayo de 2006 y de fiscalización de la Intervención de 27 de junio de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Mancomunidades de la provincia de Burgos, para el fomento de actividades de desarrollo local, 2006.

Segundo.- Consignar a dicha Convocatoria, con cargo a la partida 95/121/463 del Presupuesto de la Corporación para el año 2006, la cantidad de 200.000 €, según documento contable de retención de crédito de fecha 12 de abril de 2006.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en la página web de esta Diputación, para general conocimiento de los interesados.

18.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES, CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y DE MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, 2006.

La Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, en su reunión del día 8 de junio de 2006, dictaminó favorablemente las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, con destino a la ejecución de actuaciones de fomento de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética, 2006.

En el expediente constan informes del Ingeniero Técnico Industrial de esta Diputación de 6 de junio de 2006, de adecuación legal de la Secretaría General de 8 de junio de 2006 y de fiscalización de la Intervención de 5 de julio de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, con destino a la ejecución de actuaciones de fomento de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética, 2006.

Segundo.- Consignar a dicha Convocatoria, con cargo a la partida 95/713/762.00 del Presupuesto de la Corporación para el año 2006, la cantidad de 60.000, según documento contable de retención de crédito de fecha 12 de abril de 2006.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

19.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

Se despacharon los siguientes escritos de protocolo:

FELICITACIONES

- Al Ilmo. Sr. D. José M.^a Pino Morales, por haber sido nombrado Director General de Asistencia Sanitaria de la Junta de Castilla y León.
- A la Ilma. Sra. D.^a Ana Alvarez-Quiñones Sanz, por haber sido nombrada Directora de Comunicación de la Junta de Castilla y León.
- Al Ilmo. Sr. D. Ignacio J. Ariznavarreta Esteban, por haber sido nombrado Vicepresidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL).
- Al Ilmo. Sr. D. Jesús García-Cruces Méndez, por haber sido nombrado Director General de Desarrollo Sanitario de la Junta de Castilla y León.
- A D. Antonio Miguel Méndez Pozo, por haber sido elegido Vicepresidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio.
- A D. Teófilo Lozano Yagüe, Gerente del Hospital “Santos Reyes” de Aranda de Duero, por haber sido nombrado Gerente de Salud de Area de Valladolid.
- A D. Juan José Aliende Miranda, por haber sido elegido Presidente del Colegio de Médicos de Burgos.
- Al atleta arandino, D. Juan Carlos Higuero Maté, por haber quedado clasificado en segundo lugar en la prueba de 1.500 metros, disputada en el Campeonato de Europa de Atletismo, celebrado en Málaga.

CONDOLENCIAS

- A D.^a Soledad Carrillo Sáenz, por el fallecimiento de su esposo, Ilmo. Sr. D. José Luis Santamaría García, Médico cirujano y Procurador de las Cortes de Castilla y León.

- Al Diputado Provincial D. Víctor Escribano Reinosa, por el fallecimiento de su hermano político, D. Jesús Vilumbrales Izquierdo.
- A D. Pedro Ballvé Lantero, Presidente del Grupo Campofrío, por el fallecimiento de su madre, D.^a Eulalia Lantero Fernández.
- Dejar constancia del profundo sentimiento de tristeza y dolor de esta Diputación Provincial de Burgos, por el fallecimiento del niño Julián Etayo Hernández, en trágico accidente de circulación del día 2 de julio, haciendo llegar a sus padres y demás familia sus más sentidas condolencias, deseando que los demás familiares heridos evolucionen favorablemente y se recuperen a la mayor brevedad posible.
- Testimoniar al Presidente de la Comunidad Valenciana, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Valencia y Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Valencia, el profundo sentimiento de dolor y solidaridad de la Diputación Provincial de Burgos con las víctimas del trágico accidente de Metro del día 3 de julio, junto con el deseo ferviente de que los heridos se restablezcan a la mayor prontitud, y de que transmitan estos vivos sentimientos de fraternidad a los familiares de los afectados.

20.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta del asuntos remitido por la Unidad Administrativa de Cultura, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó el siguiente acuerdo:

20.1.- DECLARACIÓN DE APOYO Y RESPALDO INSTITUCIONAL A NIVEL PROVINCIAL A LA PROPUESTA DE LA ESCUELA DE RELACIONES LABORALES DE BURGOS, RELATIVA A LA NECESIDAD Y PERMANENCIA DE LA DIPLOMATURA DE RELACIONES LABORALES DENTRO DEL ÁMBITO DE TITULACIONES A IMPARTIR POR LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Como expresión de justo reconocimiento a la excelente función docente que viene dispensando la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales.

Y como manifestación de obligada respuesta a nivel institucional a la acreditada aceptación social y empresarial de que goza dicha Escuela en nuestra Provincia.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Prestar su apoyo y respaldo institucional a nivel provincial a la propuesta de la Escuela de Relaciones Laborales de Burgos, relativa a la necesidad y permanencia de la Diplomatura de Relaciones Laborales, dentro del ámbito de titulaciones a impartir por la Universidad de Burgos.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la E.U.A. de Relaciones Laborales de la Universidad de Burgos.

21.- ESCRITOS RECIBIDOS.

21.1.- ESCRITO DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS RATIFICANDO EL PLAN OPERATIVO LOCAL APROBADO POR ESTA DIPUTACIÓN PARA LA ANUALIDAD DE 2006.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 9 de junio de 2006, recibido en el Registro de esta Entidad el día 19 del mismo mes, cuyo tenor literal es como sigue:

“Se ha recibido el escrito de referencia, en el que se da respuesta a las observaciones realizadas por este Órgano directivo en escrito de 31 de marzo de 2006, sobre determinados aspectos del Programa Operativo Local aprobado por esa Diputación para la anualidad de 2006.

Examinada la documentación recibida se comunica lo siguiente:

Que se advierte el cumplimiento de los trámites administrativos establecidos en el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, para la aprobación de los Planes.

Que queda acreditado en el expediente el cumplimiento de los requerimientos de la Comisión europea en aspectos medioambientales y de no interferencia de los proyectos con otros del Fondo de Cohesión.

Que, examinada la memoria del Plan de 2006 remitida con su escrito de referencia; analizado el proceso de selección de los proyectos para elaborar el Plan, y visto que si bien, se ha cambiado el enfoque del Programa para incluir proyectos dinamizadores de la economía, de naturaleza supramunicipal, queda reflejado que es intención de esa Diputación el que las pocas actuaciones de carácter hidráulico, que no se han incluido, sean atendidas mediante su inclusión en otros Planes de esta Entidad, esta Dirección General, considerando la complementariedad de los Planes para la utilización de las energías adecuadamente no pone objeción a las inversiones incluidas en el Plan de 2006.

Consecuentemente, se procede a tramitar el correspondiente expediente de gasto en relación con la subvención estatal asignada al Plan por importe de 440.337,53.- euros.

Por otra parte, en relación con el régimen de financiación, se manifiesta que el importe de la ayuda del FEDER sobrepasa el importe previsto en la programación inicial. Se adjunta cuadro resumen de la inversión acumulada que tiene el Programa a fin de que se realicen los ajustes pertinentes.”

La Junta de Gobierno resuelve dejar constar en Acta su testimonio de reconocimiento y gratitud a los Centros directivos de dicho Departamento ministerial.

21.2.- ESCRITO DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL COMO ORGANISMO INTERMEDIO DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL, SOBRE LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR Y DESARROLLAR LOS MECANISMOS DE CONTROL INTERNO A QUE SE REFIERE EL ART. 4 DEL REGLAMENTO (CE) 438/2001, DE LA COMISIÓN.

Se da cuenta de dicho escrito de 12 de junio de 2006, a la vista del requerimiento efectuado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda, en el que para perfeccionar los mecanismos de control se ha de aportar, junto con la certificación de los gastos pagados por esta Entidad y declarados trimestralmente, un informe que acredite la verificación de los gastos certificados del último trimestre 2005 y de los correspondientes a las declaraciones del presente año de 2006, y que a los efectos de homogeneizar las tareas de verificación, se han elaborado unas listas de comprobación específica.

A la vista de lo cual, la Junta de Gobierno queda enterada y resuelve que a los efectos de cumplimentar lo interesado se de copia de dicho escrito a las Unidades de Planes Provinciales y de Contratación e Intervención y Secretaría General.

21.3.- ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA FÁBRICA AZUCARERA EBRO, S.L. DE MIRANDA DE EBRO, INTERESANDO LA DECLARACIÓN DE ESTA ENTIDAD PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA ADECUACIÓN DE LA ACTUAL NORMATIVA DE BIOCARBURANTES, EN RELACIÓN CON EL USO DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES EN EL MERCADO NACIONAL, PARA ALCANZAR NIVELES MÍNIMOS DEL 7% EN EL 2010 Y DEL 10% EN EL 2015, ASÍ COMO ESTABLECER COMPLEMENTARIAMENTE MEDIDAS DE APOYO FISCAL Y FINANCIERO.

La Presidencia da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicho escrito de 19 de junio de 2006, y resuelve prestar su apoyo a dicho Comité de Empresa en el sentido precitado como consecuencia de la reforma de la Organización Común del Mercado (O.C.M.) del Azúcar que prevé una reestructuración de esta actividad hasta la campaña 2009/2010 y que la solución para las fábricas en el sector en la Comunidad pasa por un plan de reestructuración general y la producción de fabricar bioetanol lo que permitirá mantener las factorías y el cultivo y en concreto la de nuestra provincia de Burgos.

21.4.- ESCRITO DE LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DE DICHO MUNICIPIO EN LOS PLANES O PROGRAMAS DE ESTA DIPUTACIÓN DESTINADOS A SUBVENCIONAR LA REDACCIÓN DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 20 de septiembre de 2004, con fecha de registro de salida de dicho Ayuntamiento de 9 de junio de 2006, y de la copia del remitido por la Presidencia de esta Diputación con fecha 6 de junio de 2005.

La Junta de Gobierno resuelve remitir dicha solicitud al Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura para su posible inclusión en el Programa indicado.

21.5.- ESCRITO DEL SR. SECRETARIO DE LA JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA REMITIENDO CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA MISMA EN SESIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2006, PARA QUE LA FIESTA DEL COLACHO SEA DECLARADA COMO DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL.

Dada cuenta de dicha solicitud.

La Junta de Gobierno resuelve elevar a la Secretaría General de Turismo de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León el decidido apoyo institucional de esta Diputación Provincial para que dicha "Fiesta del Colacho" sea declarada de Interés Turístico Internacional, habida cuenta del acreditado y bien ganado prestigio de que goza dicha Fiesta a nivel provincial, nacional e internacional.

22.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

27.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiséis anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José María Manero Frías